



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRAND"

Exp. Ref. CUDAP: EXP-UNC: 0005144/2020

Córdoba, 02 MAR 2020

VISTO,

El informe del Área de RRHH de la Facultad de Ciencias Sociales info-unc-0002/2020, en relación a cambio de funciones del Ag. Nodocente, Sra. Viviana Estela LEMMA, Leg. 47.552.

Y CONSIDERANDO:

Que consta en las presentes actuaciones, certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, donde indica reinicio de actividades laborales de la Ag. Viviana Lemma con "tareas pasivas, no realizar esfuerzos, no trasladar ni mover peso"

Que por Res. Dec. 272/2017 se otorgó en dicha oportunidad tareas pasivas a partir del 02/05/2017, por lo que se hace necesario contar con una actualización evaluativa por parte del Centro Nacional de Reconocimiento Médicos, conforme al art. 96/06 CCT Dec. 366/06.

Que se hace necesario asignar funciones a la trabajadora nodocente, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo (Dec. 366/06, Art. 96).

Que el Área de Servicios Generales ha emitido informe sobre tareas que puede realizar, conforme a las necesidades del área.

Que dichas funciones cuentan con el Visto Bueno del Sr. Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales y conformidad de la interesada.

Por Ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar funciones laborales al Ag. Viviana LEMMA, Leg. 47.552, dentro del Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales (Sede Ciudad Universitaria) en el horario de Lunes a Viernes de 7:30 Hs. a 13:30 Hs., que forman parte como Anexo de la presente Resolución, hasta el día 17/04/2020, reconociendo el ejercicio de las mismas desde el 17 de Diciembre de 2019.

Artículo 2º: Solicitar al Centro Nacional de Reconocimiento Médicos, que realice una junta evaluativa del estado actual de salud de la Ag. LEMMA, Viviana, Leg. 47552, conforme al Art. 96 (CCT Dec. 366/06.)



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Artículo 3º: Protocolícese, Notifíquese, Cumplido, Archívese.

ALEJANDRO EUGENIO BONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°:

40

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

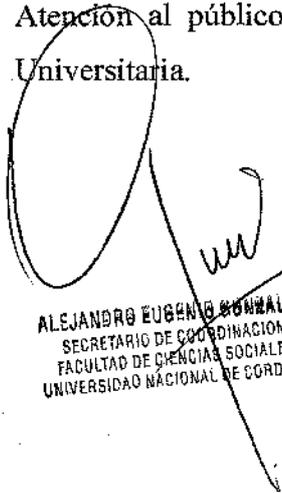
RES. N°:

40

ANEXO

Funciones Laborales de la Ag. LEMMA, Viviana, Leg. 47.552:

- Servicio de Cadetería: Diligencia de expedientes, notas, trámites en gral, que no impliquen transporte de peso.
- Servicio de cafetería a las distintas Áreas de Trabajo de la FCS y eventos institucionales.
- Apertura y cierre de la Institución (Sede Ciudad Universitaria) oficinas, Aulas y boxes docentes dentro de su horario de trabajo y a solicitud del personal.
- Atención al público de Mesa de Informes en el Hall central de la sede de Ciudad Universitaria.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba